LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA CAR

Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 27 de enero de 2021 "Por medio del cual se modifica el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 06 del 7 de abril de 2010 y modificado mediante los AcuerdosNo. 01 del 22 de enero de 2013 y No. 35 del 21 de noviembre de 2017" y basado en la justificación técnicay demás soportes presentados por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN**, mediante memorando No. **20243065965** del 01 de septiembre de 2024 con alcance mediante memorando **20243068697** del 06 de septiembre de 2024 y documentos anexos, , con la modificación del formato GFI-PR-17-FR-06 Justificación Técnica y Económica Vigencia Futura, con el propósito de solicitar concepto previo favorable para trámite de vigencias futuras ordinarias para llevar a cabo la ejecución de un contrato del objeto **"Implementar acciones de control y manejo de las especies invasoras caracol africano (Achatina fulica) y langostilla roja (Procambarus clarkii) en jurisdicción CAR.",** el cual se encuentra enmarcado en el proyecto interno denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.",** conforme se detalla a continuación:

1. PROYECTO:

El proyecto se encuentra registrado-actualizado en el BPPI - CAR y presupuestalmente corresponde a la siguiente clasificación:

Objeto: *"Realizar la operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo hidrometeorológico de la CAR"*

Dependencia	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN
Línea Estratégica PGAR:	01. Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos
Programa PGAR:	02. Conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y los servicios ecosistémicos.
Proyecto PAC:	05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire
Objetivo PAC:	05.3 Realizar acciones de conservación, manejo y control de especies de fauna y flora priorizada
Actividad PAC:	05.3.3 Implementar acciones de prevención, control y manejo de especies invasoras priorizadas.

Proyecto interno	BPPI – CAR: 2024080100036 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR
Producto DNP proyecto interno	3202001 - Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Actividad proyecto interno	**2024:** - Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución. **2025:** - Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.
Código BPPI CAR	2024080100036
Fuentes de financiación	**2024:** - 10- PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - 60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE **2025:** - 60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE.
Tipo de gasto	Gasto de inversión
Plazo 2024	1 mes
Plazo 2025	6 meses
Plazo de ejecución	7 meses

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA SOLICITUD

La solicitud se encuentra ajustada a los requisitos definidos por la Oficina Asesora de Planeación de la CAR, como son:

1) Documento de justificación técnico-económica de las vigencias a solicitar y sustentación de los valores de programación.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la operación.
3) Presupuesto y supuestos de costeo de las actividades a contratar con la vigencia futura.
4) Cronograma de los procesos contractuales debidamente estructurado.
5) Se encuentran claramente especificados los valores de la solicitud de vigencia futura por actividad, y el valor en la vigencia 2024 corresponde al 10% del valor total de la contratación

3. FLUJO FINANCIERO:

RESUMEN FINANCIERO

Actividad	Valor vigencia 2024	Valor vigencia 2025	Valor vigencia 2026	Valor vigencia 2027	Total presupuesto
Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	$22.089.717	$198.807.454	$0	$0	$220.897.171
	$22.089.717	**$198.807.454**	**$0**	**$0**	**$220.897.171**

PRESUPUESTO OFICIAL	$220.897.171

Monto total: Doscientos veinte millones ochocientos noventa y siete mil ciento setenta y un pesos. ($220.897.171).

4. ESTRUCTURA FUENTES DE FINANCIACIÓN

VIGENCIA 2024		
Proyecto PAC	**Fuente de financiación**	**Valor**
Proyecto 05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire	10- PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$18.989.717
Proyecto 05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire	60 - R.B PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ – RECURSOS DEL BALANCE	$3.100.000
Total vigencia		**$ 22.089.717**

VIGENCIA 2025		
Proyecto PAC	**Fuente de financiación**	**Valor**
Proyecto 05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire	60 - R.B PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ – RECURSOS DEL BALANCE	$ 198.807.454
Total vigencia		**$ 198.807.454**

5. SOPORTE PRESUPUESTAL 2024

El presente concepto previo para el trámite de vigencias futuras se expide con soporte en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Dirección Administrativa y Financiera No. **24603860** del 31 de agosto de 2024.

CÓDIGO	IMPUTACIÓN	VIGENCIA	VALOR
2-3-3202-88-3105-10-0303-0083931-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL (1499)	2024	$ 18.989.717
2-3-3202-88-3105-60-0303-0083931-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL (1501)	2024	$ 3.100.000
TOTAL			**$ 22.089.717**

6. CONCEPTO FAVORABLE

Con base en lo anterior, esta oficina emite CONCEPTO FAVORABLE Y VIABILIDAD a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras 2025 así:

La vigencia futura se requiere con el fin de que la entidad pueda contratar: ***"Implementar acciones de control y manejo de las especies invasoras caracol africano (Achatina fulica) y langostilla roja***

(Procambarus clarkii) en jurisdicción CAR.", hasta por un monto total de: **$ 198.807.454.**

EL CONCEPTO FAVORABLE para el trámite de vigencias futuras el cual una vez evaluado se considera que cuenta con viabilidad financiera o de disponibilidad de recursos durante las correspondientes vigencias y se enmarca en los cupos disponibles en el Plan Financiero Vigente y las prioridades del proyecto PAC 2024-2027: **05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire**, el cual se encuentra enmarcado en el proyecto interno denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.",** registrado en el BPPI CAR No. **2024080100036** de la entidad.

- Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	VALOR
24603860	31/08/2024	$ 22.089.717

Adicionalmente, consultado el PAC el proyecto **05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire** cuenta con recursos para las vigencias 2025 por la suma de **$198.807.454** y se tienen proyectados para la ejecución de la actividad **05.3.3 Implementar acciones de prevención, control y manejo de especies invasoras priorizadas**, de conformidad con la siguiente distribución:

GASTOS DE INVERSIÓN	
▪ Vigencia 2025	▪ **$ 198.807.454**

Los cupos anuales que llegaren a ser autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año, caducan, salvo en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.02 del 27 de enero de 2021 "Por medio del cual se modifica el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 06 del 7 de abril de 2010 y modificado mediante los Acuerdos No. 01 del 22 de enero de 2013 y No. 35 del 21 de noviembre de 2017" y publicada la circular No. 20244000267, donde nos indica que ***"(...) a) Tratándose de Gastos de Inversión, el Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo durante la vigencia en curso y en cada una de las vigencias autorizadas."***

Dicho lo anterior este contrato cuenta con los criterios enunciados anteriormente para enmarcarse en **los Gastos de Inversión**, donde el **Consejo Directivo de la Corporación** autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo durante la vigencia en curso y en cada una de las vigencias autorizadas.

El presente concepto se emite teniendo en cuenta que son **GASTOS DE INVERSIÓN** para que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN**, continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de la entidad y el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo.

Expedido en Bogotá, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Fernanda Acero Rojas
Revisó: Jonathan Andrés Garzón